



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veinticinco (25) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------|------------------------------|
| ACCIÓN | Prestaciones Sociales |
| DEMANDANTE | CONSTRUCORP S.A |
| Beneficiario | MERCADO HERNÁNDEZ FEDERMAN |
| RADICADO | 05154 3112 001 2021-00131 00 |
| PROVIDENCIA | Sustanciación |
| ASUNTO | Requiere |

Previo a resolver sobre la consignación realizada en la cuenta de depósitos Judiciales por parte de la sociedad CONSTRUCORP S.A., al señor FEDERMAN MERCADO HERNÁNDEZ, se requiere al consignante para que se sirva allegar dirección de residencia y número de celular donde se pueda contactar al beneficiario.

Una vez se allegue la información requerida, se resolverá, y para ello, se le concede un término de diez (10) días, so pena de rechazar la consignación. Por secretaria notifíquese al solicitante de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef5909d933cc35aba207917b2e76fa75d0252a74d3480ce026355b4837c
bf3d7**

Documento generado en 25/08/2021 08:26:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**